



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00772363- -UNC-IC#REC

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de suscripción de un Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Córdoba y Agencia Córdoba Joven del Gobierno de la Provincia de Córdoba, a fin de que el Instituto Confucio dicte cursos de chino mandarín dirigido a jóvenes de entre 16 y 35 años que posean domicilio en la provincia de Córdoba y que cumplan con los requisitos establecidos por esa agencia de la administración provincial;

Que en orden 2, obra nota de la Sra. Directora del Instituto Confucio solicitando la aprobación del convenio y, asimismo, pide que le sea delegada la firma de dicho convenio;

Lo informado en orden 14 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dispuesto por la OHCS 6/12;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los Nros: DDAJ-2024-75586-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Córdoba y Agencia Córdoba Joven del Gobierno de la Provincia de Córdoba, de que se trata, que se incorpora a la presente como archivo embebido y, autorizar a la Sra. Directora del Instituto Confucio Mirian Carballo a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Previo a la suscripción del instrumento se deberá modificar el encabezamiento del mismo en lo que respecta a la persona que suscribirá el referido

Convenio, como así también los importes que sean percibidos como contraprestación del dictado de los cursos que son motivo del presente convenio deberán tener el tratamiento previsto por la O.H.C.S. N° 4/95 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.